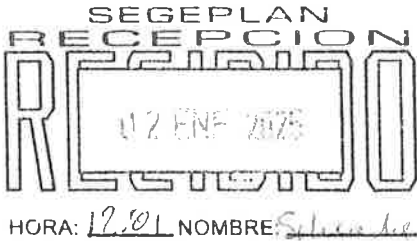




OF. DIPLAN/CIV-566-2024/MHD/eg
Guatemala, 19 de diciembre 2024

Licenciado
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-06-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	SEG FIS DIPLAN 40-2024	Q. 1,153,789.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
18-06-2024	Dirección Superior -DS--	SEG FIS DIPLAN 41-2024	Q. 66,403.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 6
17-06-2024	Dirección General de Transporte -DGT	SEG FIS DIPLAN 42-2024	Q. 2,956.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
18-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	SEG FIS DIPLAN 43-2024	Q. 93,221.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-06-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEG FIS DIPLAN 44-2024	Q. 234,390.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 10



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
19-11-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 136-2024	Q. 5,677,644.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
25-11-2024	Dirección Superior -DS- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 138-2024	Q. 1,176,341.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21, 30, 11,
03-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGTR- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología -INSIVUMEH- Fondo Social de Solidaridad -FSS- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 140-2024	Q. 2,149,469.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 18, 14,



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correo y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -STT- Fondo Social para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS SEGFIS DIPLAN 144-2024	Q. 17,081,347.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31, 25,21
16/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Instituto Nacional de Sismología Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUME-	SEGFIS DIPLAN 147-2024	Q. 2,466,464.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas Físicas Según Comprobante No. 33,31,32,31,25

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Dada María Hortensia del Cid Lozano Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Nacional
DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda - CIV



CC.
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis
y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



OF. DIPLAN/CIV-566-2024/MHD/eg
Guatemala, 19 de diciembre 2024

Licenciado
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-06-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	SEGFIS DIPLAN 40-2024	Q. 1,153,789.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
18-06-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 41-2024	Q. 66,403.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 6
17-06-2024	Dirección General de Transporte -DGT	SEGFIS DIPLAN 42-2024	Q. 2,956.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
18-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	SEGFIS DIPLAN 43-2024	Q. 93,221.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-06-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 44-2024	Q. 234,390.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 10



Fecha	Unidad ejecutora	Resoluci ón SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
19-11-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 136-2024	Q. 5,677,644.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
25-11-2024	Dirección Superior -DS- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 138-2024	Q. 1,176,341.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No 21, 30, 11,
03-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGTR- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología -INSIVUMEH- Fondo Social de Solidaridad -FSS- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 140-2024	Q. 2,149,469.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 18, 14,



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resoluci ón SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correo y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Fondo Social para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 144-2024	Q. 17,081,347.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31, 25,21
16/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Instituto Nacional de Sismología Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUME-	SEGFIS DIPLAN 147-2024	Q. 2,466,464.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas Físicas Según Comprobante No. 33,31,32,31,25

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.civ.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Secretaria General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



Guatemala,
25 de noviembre del 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 138-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indican la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de un millón ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta y un quetzales exactos (Q. 1,176,341.00). **POR TANTO:**

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6 literal b, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación de productos y subproductos conforme a los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



2.4) 85/11/2024

Jossefyne Madefyne Lemus Garcia
ANALISTA
Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 01, 16, 20, 22 Y 99 CON RECURSOS DE LAS FTES. 11, 31 Y 32 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-										
☐	313	25/11/2024	58372454		FINALIZADO	1,176,341.00	1,176,341.00	INTRA1	12/12/2024	210-2024

1

Campo

▼

Campo

▼

Campo

▼

Operator

▼

Operator

▼

Operator

▼

Valor

▼

Y/O

▼

Y/O

▼

Campo

▼

Campo

▼

Orden

▼

Orden

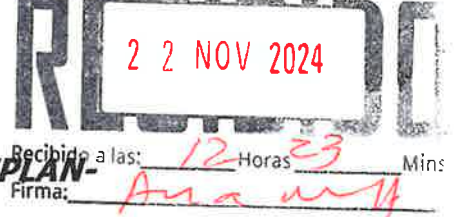
▼



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

D RTP-1158-2024-AA/IV
Guatemala, 22 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Licenciada

María Hortensia Del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Dirección Superior

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 28** (adjunta), por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,255.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 30D-2024

Dicha reprogramación tiene como objetivo financiar los recursos en el **Grupo de Gasto: 000 "Servicios Personales"**, con el objetivo de fortalecer los renglones necesarios para cubrir los diferentes compromisos por actividades de funcionamiento a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior de Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Atentamente,

Alan Giovanni Archila Chete
Jefe a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Director a.i.

Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 1342	SERVICIOS FINANCIEROS	
		21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

201	01	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	000-001-0001	Servicios financieros	-6,255.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	-----------------------	-----------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

201	01	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	000-001-0001	Servicios financieros	5,615.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	-----------------------	----------	--

201	01	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	000-001-0001	Servicios financieros	640.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	-----------------------	--------	--

Total													6,255.00	
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	-6,255.00	6,255.00
Total		-6,255.00	6,255.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,255.00	6,255.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,255.00	6,255.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,255.00	6,255.00
Total	-6,255.00	6,255.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de productos y subproductos para cubrir los compromisos adquiridos en el grupo de Gasto 000 de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

CODIGO
11130013 - 201 - 1342

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
SERVICIOS FINANCIEROS

COMPROBANTE No.:
21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
01	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	No afecta metas físicas	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	No afecta metas físicas	

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de productos y subproductos para cubrir los compromisos adquiridos en el grupo de Gasto 000 de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Alan Giovanni Archila Chete

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez

Director a.i.

Dirección Administrativa -DA-

Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

RESOLUCION INTERNA DA/INT. 30D-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 54-2022 "Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, lo indicado en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro" en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director a.i. de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Realizar el trámite de aprobación de la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución para el financiamiento de recursos en el grupo de gasto: 000 "Servicios Personales" esto con la finalidad de reforzar presupuestariamente los renglones 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación anual (Bono 14)", y hacer efectivo el pago de prestaciones laborales por un monto total de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,255.00), con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 22 de noviembre de 2024.

Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones      www.civ.gob.gt

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

201

FECHA:

22/11/2024

DIRECCIÓN SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA1

MONTO EN NÚMEROS:

Q6,255.00

MONTO EN LETRAS (Q):

SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS

Con base a lo que establece el Artículo 6 inciso b), Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024

al documento: Resolución No. DA/INT 30D-2024 emitido por: DTRP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	1		1	3	Servicios Financieros					0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1	1	1	3	Servicios Financieros	Q6,255.00		-Q6,255.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1		1	3	Servicios Financieros					0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1	1	1	3	Servicios Financieros		Q6,255.00		Q6,255.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
TOTAL						Q6,255.00	Q6,255.00	-Q6,255.00	Q6,255.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1342-21;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Alan Giovanni Archila Chete
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



OF: UPLAN-241-11-2024-INSIVUMEH- KLMC-EARD-eogs
Guatemala, 13 de noviembre 2,024

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

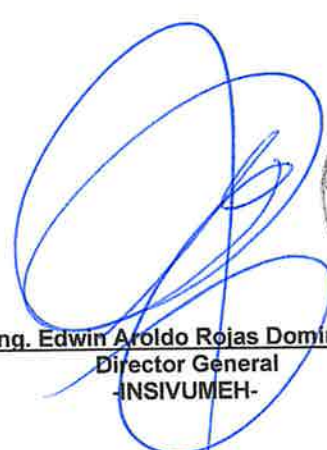
Estimada Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Resolución, justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos y comprobante de reprogramación de subproductos No. 30 del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de **Q.7,178.00**, para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.


Katya Lorena Morán Cardona
Unidad de Planificación
INSIVUMEH




Vo. Bo. **Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo**
Director General
INSIVUMEH-





JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 209

FECHA: 13/11/2024

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q7,178.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 --

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024 al documento: OF DFIN 1282-11-2024-INSIVUMEH-EJVI-EARD-megs emitido por: Área de Presupuesto (Departamento Financiero del INSIVUMEH)

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el NO movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
20	6	16	1	Dirección Y Coordinación							Evento	
20	6	1	16	1	Dirección Y Coordinación	Q7,178.00		-Q7,178.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS, DERIVADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DETERMINARA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (ECONOMIA) Y ES UN MONTO DE BAJA CUANTIA.
20	8		16	3	Información De Amenaza Sísmica Y Volcánica Registrada						Documento	
20	8	1	16	3	Boletines Emitidos Con Información Geológica		Q7,178.00		Q7,178.00	0	Documento	NO MODIFICA METAS FISICAS, DERIVADO QUE LOS DOCUMENTOS YA HABIAN SIDO CONTEMPLADO DENTRO DE LA PRODUCCIÓN INICIAL Y POR SER UN MONTO DE BAJA CUANTIA.
TOTAL						Q7,178.00	Q7,178.00	-Q7,178.00	Q7,178.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1914-23 2731-9

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso

Firmas y sellos,

Katya Morán Cardona
Unidad de Planificación



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total								-7,178.00	0.00
020-006-0001							Dirección y coordinación	-7,178.00	0.00
16	00	000	001	000	0	11			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total								7,178.00	0.00
020-008-0001							Boletines emitidos con información geológica	7,178.00	0.00
16	00	000	003	000	0	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
020-006-0001							Dirección y coordinación	-7,178.00	0
020-008-0001							Boletines emitidos con información geológica	0	7,178.00
								-7,178.00	7,178.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-7,178.00	7,178.00
0000-SIN ORGANISMO								-7,178.00	7,178.00
0000-SIN CORRELATIVO								-7,178.00	7,178.00
Total								-7,178.00	7,178.00

Reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1, para financiar complemento de compromisos del personal bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

Kaw

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/11/2024 HORA : 14:19.37 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
209	16	00	000	001	000	020-006	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
209	16	00	000	001	000	020-006-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
209	16	00	000	003	000	020-008	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	No modifica metas físicas	
209	16	00	000	003	000	020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica	No modifica metas físicas	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1, para financiar complemento de compromisos del personal bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Kw

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/11/2024 HORA : 14:19.37 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 1914-23; 2731-9;			

Reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 1, para financiar complemento de compromisos del personal bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la unidad ejecutora 209 INSIVUMEH.

DESCRIPCIÓN

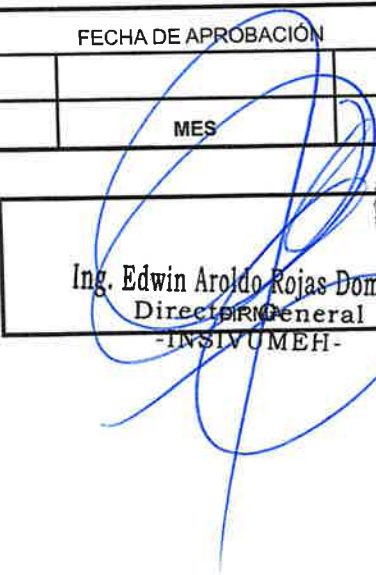
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES


FIRMA
Katya Moran Cardona
Unidad de Planificación




Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-



RESOLUCIÓN No. 169-11-2024-INSIVUMEH-EARD

Guatemala, 13 de noviembre de 2024.

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente Reprogramación de Centros de Costos la cual no modifica metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, esto con la finalidad Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 1, para financiar complemento de compromisos del personal bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la unidad ejecutora 209 -INSIVUMEH- por un monto de Q,7,178.00.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Artículo 15, Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 24 de noviembre del 2022, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y Artículo 9º. del Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 y su Reglamento de Organización y Funciones del INSIVUMEH.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR a la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de productos y subproductos con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-



Fecha: 14/11/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OF: UPLAN-241-11-2024-INSIVUMEH-KLMC-EARD-eogs, remite la documentación de la justificación de la Reprogramación por Q.7,178.00.

Interesado del Expediente: Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo, Director General -INSIVUMEH-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sírvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Entere y véame	☐ Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO

14 NOV 2024
22 25

Recibido a las: 16 Horas 02 Mins.

Firma: _____





OFI-SIT-UPL-190-2024

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones – SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-534-2024, por la cantidad de Q. 1,071,340.00 y se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta JUSTIFICACIÓN y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

Licda. Carmen Yolanda Alquijay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Herbert Armando Rubio Monte
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO

P. 1

OFI-SIT-UPL-190-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

/ Superintendencia de Telecomunicaciones

/ @sitgt

/ @SITguatemala

/ @sit aligt

DESPACHO
RECEBIDO
13 NOV 2024
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
NOMBRE: *Jonquá*
FIRMA: _____
HORA: 14:15

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO
14 NOV 2024
15:41 855
Hora: _____



RESOLUCIÓN SIT-DSI-534-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala 12 de noviembre de 2024.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos por ser miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT- y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA- según JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2024 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos por ser miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT- y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del

P. 1

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

/ Superintendencia de Telecomunicaciones @sit_gob @sit_gob / sit_gob / sit_gob



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.1,071,340.00 según JUSTIFICACIÓN SIN NÚMERO presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado al análisis que la Gerencia Administrativa y Financiera realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.

Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones, C.A.

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 211 FECHA: 12/11/2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q1,071,340.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- UN MILLON CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: SIT-DSI-533-2024 emitido por: El Despacho del Superintendente se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO															
ESTRUCTURA									MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT		PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO					
0	5	1	99	2		Personas Jurídicas Beneficiadas Con Aportes Y/O Cuotas Para Comunicaciones		Q1,071,340.00		Q1,071,340.00	0	Aporte	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas		
22	7	1	22	1		Dirección Y Coordinación	Q951,000.00		-Q951,000.00		0	Evento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas		
22	8	1	22	2		Títulos De Usufructo Emitidos Para Personas Individuales Y/O Jurídicas	Q120,340.00		-Q120,340.00		0	Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas		
TOTAL							Q1,071,340.00	Q1,071,340.00	-Q1,071,340.00	Q1,071,340.00					

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2186-9; 3088-12

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Licda. Carmen Yolanda Alquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/11/2024 HORA : 12:30.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-1,071,340.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
22	00	000	001	000	0	31		-460,000.00	0.00
22	00	000	001	000	100	32		-491,000.00	0.00
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
22	00	000	002	000	0	31		-120,340.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								1,071,340.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
99	00	000	002	000	400	32		1,071,340.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	1,071,340.00
022-007-0001	Dirección y coordinación	-951,000.00	0
022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-120,340.00	0
		-1,071,340.00	1,071,340.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT Y LA COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.									
	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
	SOLICITADO									
FECHA DE APROBACIÓN										
DIA			MES			AÑO				

4

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-580,340.00	
0000-SIN ORGANISMO	-580,340.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-580,340.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-491,000.00	1,071,340.00
0000-SIN ORGANISMO	-491,000.00	1,071,340.00
0000-SIN CORRELATIVO	-491,000.00	1,071,340.00
Total	-1,071,340.00	1,071,340.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT Y LA COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

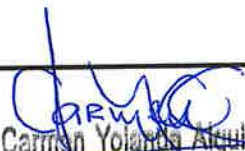
6

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/11/2024 HORA : 12:30.58 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	No modifica metas
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	No modifica metas

Centro Costo Consolidados
2186-9; 3088-12;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -UIT- Y LA COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.		
	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Licda. Carmen Yolanda Arquijay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-UPL-189-2024

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

Ingeniero
Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Ingeniero Rubio:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de la anterior descrito se traslada RESOLUCIÓN SIT-DSI-534-2024 JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN para que se evalúe dicha modificación y por medio de la resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Licda. Carmen Yolanda Alquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



C.C/ARCHIVO

P. 1

OFI-SIT-UPL-189-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

[f / Superintendencia de Telecomunicaciones](#) [X d / @sttgt](#) [@ / @sttguatemala](#) [v / @stt stgt](#)



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-055-2024

Guatemala, 12 de noviembre del 2024

Licenciada

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Camey:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una modificación presupuestaria tipo INTRA1, con comprobante número 11, por un monto de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,071,340.00)**, de las Fuentes de Financiamiento, 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, específicamente las transferencias por ser miembros de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA- y Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones


Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Ing. Herbert Armando Rubio Monte
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

[f /Superintendencia de Telecomunicaciones](#) [X /SITgt](#) [@ /SITGuatemala](#) [e /sit.sitgt](#)



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-054-2024

Guatemala, 12 de noviembre del 2024

Ingeniero

Herbert Armando Rubio Montes

Superintendente

Superintendencia de Telecomunicaciones

Su Despacho

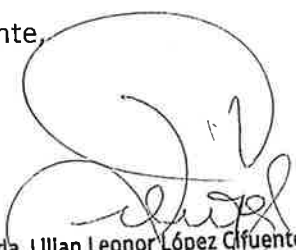
Ingeniero Rubio.

Reciba un atento y cordial saludo, de la Gerencia Administrativa y Financiera, de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–.

De conformidad que existen compromisos adquiridos de pago por ser miembros de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA- y la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT- para el funcionamiento de la SIT, es necesario realizar un ajuste en los renglones presupuestarios; por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios a manera que, sea aprobada y firmada la Resolución de aprobación por un monto de Q.1,071,340.00, que modificará el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, y con ello continuar con el trámite de la gestión ante la Dirección de Administración Financiera-DAF-del CIV.

Sin otro particular,

Atentamente,


Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones


Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

 (502) 2321-1000

 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

 www.sit.gob.gt

 /Superintendencia de Telecomunicaciones  /SITgt  /SITGuatemala  /sit sitgt



RESOLUCIÓN SIT-DSI-533-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene una solicitud de modificación presupuestaria, asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024 que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 6, 11, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024; así como lo indicado en los Decretos 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, y 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 3, literal a) y c); los numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2024 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024.

(502) 2321-1000

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

f / Superintendencia de Telecomunicaciones X d / SITGT @ @ / SITGuatemala M / sit sitgt



POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Ley del Organismo Judicial; 1, 6, 11, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria Intra1, por un monto de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (1,071,340.00)**, disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS								
CÓDIGO								
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
001	00	0101	012	31	000	000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	460,000.00
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	491,000.00

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS								
CÓDIGO								
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
2186				11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS				
001	00	0101	012	31	000	000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	120,340.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS								
CÓDIGO								
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
002	00	0101	472	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	646,290.00
002	00	0101	473	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	425,050.00



- I. Se ordena a la Unidad de Información pública que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- II. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- III. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/11/2024 HORA : 12:30.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
									SOLICITADO APROBADO
		Total							-1,071,340.00 0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
		22	00	000	001	000	0	31	-460,000.00 0.00
		22	00	000	001	000	100	32	-491,000.00 0.00
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
		22	00	000	002	000	0	31	-120,340.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
									SOLICITADO APROBADO
		Total							1,071,340.00 0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
		99	00	000	002	000	400	32	1,071,340.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									DEBITO CREDITO
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									0 1,071,340.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									-951,000.00 0
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									-120,340.00 0
									-1,071,340.00 1,071,340.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -UIT- Y LA COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.									
	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
	SOLICITADO									
	FECHA DE APROBACIÓN									
			DIA			MES			AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/11/2024 HORA : 12:30.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-580,340.00	
0000-SIN ORGANISMO		-580,340.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-580,340.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-491,000.00	1,071,340.00
0000-SIN ORGANISMO		-491,000.00	1,071,340.00
0000-SIN CORRELATIVO		-491,000.00	1,071,340.00
Total		-1,071,340.00	1,071,340.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -UIT- Y LA COMISSION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.		
	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	No modifica metas
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	No modifica metas

Centro Costo Consolidados
2186-9; 3088-12;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO, EN CREDITOS Y DEBITOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 211 "SUPREINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES" -SIT-, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR SER MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT Y LA COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICAIONES -COMTELCA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Lillan Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 211 - 00	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	12	11	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR			
				No. DOCUMENTO
				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-00211	99	00	000	002	000	0101	32	473	0000	000		COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones	425,050.00	0.00
1113-00211	99	00	000	002	000	0101	32	472	0000	000		UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones	646,290.00	0.00
TOTAL ==>														1,071,340.00	0.00

DESCRIPCION: Reprogramación de recursos para complementar el pago de los aportes que se realizan a la UIT y COMTELCA , los cuales corresponden al presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 211 - 00	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	12	11	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		1,071,340.00	
TOTAL		0.00		1,071,340.00

DESCRIPCION: Reprogramación de recursos para complementar el pago de los aportes que se realizan a la UIT y COMTELCA , los cuales corresponden al presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Vice. Erwin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-
Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria**

Es indispensable que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos y fortalecer los renglones presupuestarios indicados ya que son necesarios para la ejecución, para lo cual, se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo por la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (1,071,340.00)**.

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACION DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 001 "DIRECCION Y COORDINACION"

**Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE"
Q. 460,000.00**

Se solicita debitar del presente renglón el monto de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.460,000.00)**, derivado que no se utilizará la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q. 491,000.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.491,000.00)**, derivado que no se utilizara la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

CENTRO DE COSTO: 2186 – REGULACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

**Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE"
Q. 120,340.00**

Se solicita debitar del presente renglón el monto de **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.120,340.00)**, derivado que no se utilizará la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"

ACTIVIDAD: 002 "APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES"

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



**Renglón 472 “TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES”
Q. 646,290.00**

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quetzales exactos, (Q. 185,000.00), monto que servirá para realizar el pago a la contribución anual 2024 como miembro activo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, según decreto 88-98 y resolución 1417 adoptada por el consejo en julio 2023, se calcula con una tasa de cambio de Q8.00 por \$1.00 dólar, por la variación de alza o baja del tipo de cambio y de esta manera evitar un desfinanciamiento en el renglón indicado.

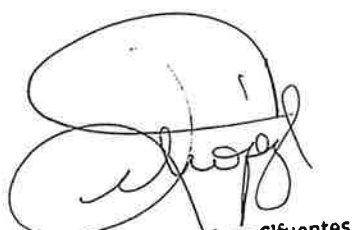
Así mismo se solicita el crédito por un monto de Q.461,290.00, ya que derivado que fue rechazado el CUR 529 con Oficio No. TN-DOC-1703-2024 de fecha 31 de octubre, se solicita un incremento en este renglón.

Renglón 473 “TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES” Q. 425,050.00

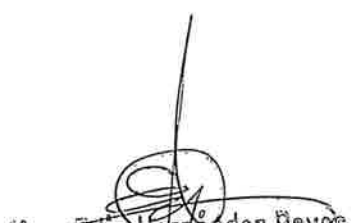
Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de trescientos seis mil quetzales exactos, (Q. 306,000.00), monto que servirá para realizar el primer pago parcial de la cuota de aportación anual de la membresía del año 2024, en su calidad de miembro designado de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-, según Resolución No. 2 Resolutivo 1 de la CXX reunión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada en la ciudad de Guatemala los días 16 y 17 de enero de 2012, se calcula con una tasa de cambio de Q8.00 por \$1.00 dólar, por la variación de alza o baja del tipo de cambio y de esta manera evitar un desfinanciamiento en el renglón indicado.

Así mismo se solicita el crédito por un monto de Q. 119,050.00, ya que derivado que fue rechazado el CUR 529 con Oficio No. TN-DOC-1702-2024 de fecha 31 de octubre, se solicita un incremento en este renglón.

Por la necesidad de cubrir los compromisos adquiridos, la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- solicita la presente reprogramación presupuestaria de los centros de costo 2186 “Regulación usos de frecuencia” y 3088 “SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO” con afectación de las fuentes 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario por un monto total de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (1,071,340.00).**



Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones



Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

 (502) 2321-1000

 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

 www.sit.gob.gt

 / Superintendencia de Telecomunicaciones  / SITGT  / SITGuatemala  / sit.sitgt



DÉBITOS PRESUPUESTARIOS									
CÓDIGO				MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				951,000.00	
001	00	0101	012	31	000	000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	460,000.00	
001	00	0101	158	32	000	000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	491,000.00	

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS									
CÓDIGO				MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN		SOLICITADO
2186				11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS					120,340.00
001	00	0101	012	31	000	000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		120,340.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
CÓDIGO				MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
3088				11130013-211-00				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1,071,340.00
002	00	0101	472	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	646,290.00	
002	00	0101	473	32	000	000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	425,050.00	

Licda. Lillan Leonor López Alfuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

f /Superintendencia de Telecomunicaciones

X d /@SITGT

@ /@SITguatemala

/@sitelit



COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Factura No. 002/2024
Fecha: 09 de Enero de 2024

Miembro: **Superintendencia de Telecomunicaciones-SIT**
Dirección: 15 Calle 1-95, Zona 10 Guatemala 01010
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Contacto: **ING. MARCO ANTONIO BATEN RUÍZ**
Superintendente
Tel. +502 2321-1000 Ext. 210
marco.baten@sit.gob.gt

DESCRIPCIÓN	APORTE US\$.
Cuota de Aportación Anual, por la Membresía del año 2024, en calidad de Miembro Designado de COMTELCA.	US\$39,500.00
TOTAL	US\$39,500.00
TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS EXACTOS	

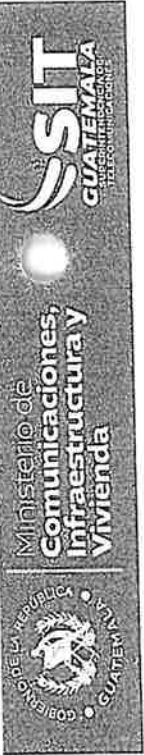
LIZANIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por LIZANIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.01.09 23:31:09 -04'00'

ING. LIZANIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Secretaria Ejecutiva



Ciudad de Panamá, Panamá
+ 1 809 916 0505 / + 504 3202 8770 / sec@comtelca.org





GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

UNIDAD DE CONTABILIDAD

CUOTA DE APORTACIÓN A COMTELCA

CUOTA DE MONEDA EXTRANJERA (US\$) A MONEDA NACIONAL (Q)

EJERCICIO FISCAL 2024

MONTO	\$	39,500.00
RENGLON PRESUPUESTARIO	473 -	Transferencias a organismos regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	32 -	Disminución de caja y bancos de ingresos
MONTO ASIGANDO	Q	120,000.00

CALCULO DE APORTACION COMTELCA				
CUOTA A MONEDA NACIONAL (Q)				
PAGO ANUAL	MONTO ASIGNADO EN QUETZALES	CONTRIBUCION ANUAL EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO 29/10/2024	TOTAL EN QUETZALES
	SIT			
	Q	120,000.00	Q39,500.00	7.72304 Q
				305,060.08

PRIMER PAGO PARCIAL ANUAL 2024 CORRESPONDIENTE AL 39%				
PRIMER PAGO PARCIAL ANUAL 2024	CONTRIBUCION TOTAL	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	QUETZALES
	\$			
	39,500.00	\$	24,095.00	8.00000 Q
				192,760.00

Dolares	39,500.00
61%	
\$	24,095.00

PRIMER PAGO PARCIAL	Q	192,760.00
---------------------	---	------------

Primer pago parcial de la Cuota de Aportacion Anual, por membresia del año 2024, en calidad de Miembro designado de COMTELCA, según resolución No2 Resolutivo 1, de la EXX Reunion Ordinaria de la Junta Directiva delebrada en la ciudad de Guatemala el 16 y 17 de enero de 2012.
El pago queda afecto al tipo de cambio del día 12 de noviembre 2024

Ltcd. Lillán Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Msc. Edilberto Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

martes, 12 de noviembre de 2024



Tipo de Cambio: Del 12/11/2024 al
12/11/2024
Moneda: Dólares de EE.UU.

Fecha	TCR 1/
12/11/2024	7.72304

Valores expresados en Quetzales
1 / Tipo de Cambio de referencia calculado conforme resolución JM-126-2006

Descargar Excel



RESOLUCIÓN No. 2

**INFORME DEL MIEMBRO DESIGNADO POR COSTA RICA SOBRE
REUNION DEL CONSEJO DE LA UIT**

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica fue elegido como parte del Consejo de la UIT en la pasada reunión Plenipotenciaria de la UIT celebrada en la ciudad de Guadalajara, México.
2. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica ha presentado a los miembros de la Junta Directiva el estado actual del Consejo de la UIT.
3. Que el Miembro Designado por la República de Costa Rica informará de manera periódica a la Junta Directiva de los avances del proyecto de cambios, comprometiéndose a ser vocero de la región en el Consejo.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Agradecer al Miembro Designado por Costa Rica por el informe presentado, como integrante del Consejo de la UIT.
2. Respaldar al Miembro Designado por la República de Costa Rica en las gestiones ante el Consejo de la UIT.
3. Instar a los miembros de COMTELCA para que se incorporen en este esfuerzo contribuyendo con propuestas concretas en beneficio de la región y de nuestros países.
4. El Miembro Designado por Costa Rica coordinará con los Miembros de la Junta Directiva las consultas pertinentes, previo a las sesiones del Consejo de la UIT; con la finalidad de atender sus recomendaciones y validar la posición de los países ante esa instancia. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento y brindará el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de tal gestión.

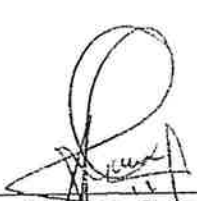


Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
JUNTA DIRECTIVA
CXVIII REUNION ORDINARIA
(SEC-005-11-I-0)

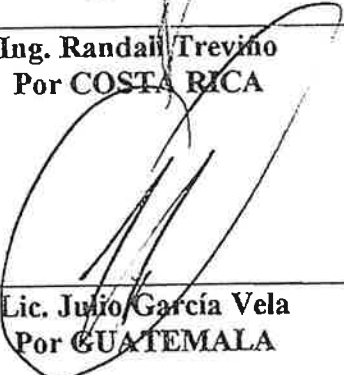
5. Cada Miembro Designado de COMTELCA identificará los temas y/o proyectos priorizados a ser presentados ante el Consejo de la UIT por medio de su representante regional, los cuales se revisarán en la próxima reunión de Junta Directiva.



Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA



Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA



Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA



Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR



Ing. Gelbín Ponce
Por HONDURAS



Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

la, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

VICENTE DIAZ SAMAYOA,
Presidente.

PEDRO DIAZ MARROQUIN,
Secretario.

MANUEL DE J. GIRON TANCHEZ,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese.

ENRIQUE PERALTA AZURDIA.

HUGO EMILIO MARROQUIN ESCOBAR,
Viceministro de Gobernación,
encargado del Despacho.

ORGANISMO EJECUTIVO

DECRETO-LEY NUMERO 459

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,

Jefe del Gobierno de la República,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dotar al Consejo Nacional del Algodón, creado por disposición del Decreto Ley número 187, de personalidad jurídica y patrimonio propio a efecto de que pueda realizar los fines para que fue constituido; y en consecuencia fijar la aportación con que deben contribuir los productores,

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 30. de la Carta Fundamental de Gobierno,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o.—El Consejo Nacional del Algodón es una entidad de derecho público, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad civil limitada a los fines de su creación y autonomía funcional.

Artículo 2o.—El patrimonio del Consejo se constituye principalmente por la cuota que están obligados a aportar los productores de algodón de la República. Dicha cuota no podrá ser mayor de diez centavos de quetzal por cada quintal de algodón oro desmotado, y será fijada por el voto favorable de las dos terceras partes, por lo menos, de la totalidad de los integrantes del Consejo.

Artículo 3o.—El pago de la cuota antes indicado deberá hacerse al Consejo Nacional del Algodón, directamente, o en las empresas desmotadoras; pero en todo caso se efectuará antes de la entrega de las pacas o fardos de algodón desmotado.

Las empresas desmotadoras recibirán el importe de las mencionadas cuotas, en concepto de recaudadores delegados del Consejo; serán responsables de su custodia y deberán remitirlas al Consejo cada quince días, sin necesidad de requerimiento.

El Consejo Nacional del Algodón y en lo que respecta a la recaudación de cuotas las empresas desmotadoras, quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría de Cuentas.

Artículo 4o.—El presente Decreto Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese y cúmplase.

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,

Jefe del Gobierno de la República,
Ministro de la Defensa Nacional.

El Viceministro de Gobernación
Encargado del Despacho.
HUGO EMILIO MARROQUIN ESCOBAR

El Ministro de Relaciones Exteriores
ALBERTO HERRARTE GONZALEZ

El Ministro de Agricultura
CARLOS HUMBERTO DE LEON

El Ministro de Comunicaciones y
Obras Públicas
JOAQUIN OLIVARES M.

El Ministro de Hacienda y
Crédito Público,
GABRIEL ORELLANA ESTRADA

El Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social
ALFONSO PONCE ARCHILA

El Ministro de Trabajo y Previsión Social
JORGE JOSE SALAZAR VALDES

DECRETO-LEY NUMERO 460

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,

Jefe del Gobierno de la República,

CONSIDERANDO:

Que con el Tratado sobre Telecomunicaciones firmado el 26 de abril de 1966, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por los Gobiernos de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, se facilitarán las comunicaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas, estableciéndose un sistema efectivo de servicio;

CONSIDERANDO:

Que asimismo se propicia el acercamiento y mutua cooperación entre los países firmantes del Tratado, lo cual intensifica la realización del noble ideal de la Unión Centroamericana, y que es conveniente que el nuevo sistema de telecomunicaciones se ponga en práctica lo más pronto posible,

POR TANTO:

Con fundamento en lo que dispone el Artículo 30. de la Carta Fundamental del Gobierno,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se aprueba el Tratado sobre Telecomunicaciones, suscrito por los Plenipotenciarios de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 26 de abril de 1966.

Artículo 2o.—El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del depósito del respectivo Instrumento de Ratificación.

Artículo 3o.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Guatemala, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese y cúmplase,

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,
Jefe del Gobierno de la República,
Ministro de la Defensa Nacional.

El Viceministro de Gobernación
Encargado del Despacho.
HUGO EMILIO MARROQUIN ESCOBAR

El Ministro de Relaciones Exteriores
ALBERTO HERRARTE GONZALEZ

El Ministro de Agricultura
CARLOS HUMBERTO DE LEON

El Ministro de Comunicaciones y
Obras Públicas,
JOAQUIN OLIVARES M.

El Ministro de Economía,
CARLOS ENRIQUE PERALTA MENDEZ

El Ministro de Educación
ROLANDO CHINCHILLA AGUILAR

El Ministro de Hacienda y
Crédito Público,
GABRIEL ORELLANA ESTRADA

El Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social
ALFONSO PONCE ARCHILA

El Ministro de Trabajo y Previsión Social
JORGE JOSE SALAZAR VALDES

DECRETO-LEY NUMERO 461

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,

Jefe del Gobierno de la República,

CONSIDERANDO:

Que entre los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para los países Centroamericanos, aprobado el 5 de noviembre de 1965, en la ciudad de San Salvador debe adoptarse como ley de la República, por los beneficios que se obtendrán de acuerdo con lo que se establece en dicho Reglamento,

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30. de la Carta Fundamental de Gobierno,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se aprueba el Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para los países Centroamericanos, suscrito por acuerdo de los representantes de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con fecha 5 de noviembre de 1965, en la ciudad de San Salvador.

Artículo 2o.—El Ministerio de Relaciones Exteriores quedará encargado del trámite correspondiente al respectivo instrumento de ratificación.

Artículo 3o.—El presente Decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese y cúmplase.

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,
Jefe del Gobierno de la República,
Ministro de la Defensa Nacional.

El Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.
HUGO EMILIO MARROQUIN ESCOBAR

El Ministro de Relaciones Exteriores
ALBERTO HERRARTE GONZALEZ

El Ministro de Agricultura
CARLOS HUMBERTO DE LEON

El Ministro de Comunicaciones y
Obras Públicas
JOAQUIN OLIVARES M.

El Ministro de Economía,
CARLOS ENRIQUE PERALTA MENDEZ

El Ministro de Educación
ROLANDO CHINCHILLA AGUILAR

El Ministro de Hacienda y
Crédito Público,
GABRIEL ORELLANA ESTRADA

El Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social
ALFONSO PONCE ARCHILA

El Ministro de Trabajo y Previsión Social
JORGE JOSE SALAZAR VALDES

DECRETO-LEY NUMERO 462

ENRIQUE PERALTA AZURDIA,

Jefe del Gobierno de la República,

CONSIDERANDO:

Que al intervenir la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus Entidades afiliadas, se omitió determinar a quien corresponde la facultad de aprobar su presupuesto anual, por lo que es indispensable dar aprobación al Presupuesto de dicha Entidad correspondiente al período comprendido del 1o. de julio de 1964 al 30 de junio de 1965,

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 30. de la Carta Fundamental de Gobierno, Decreto Ley No. 8,

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o.—Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva de Guatemala, por el período comprendido del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, el cual fue cubierto con fondos provenientes de disponibilidades privativas y la asignación del Estado, el que se detalla en la forma siguiente:



<u>Ginebra</u>	<u>agosto 14, 2023</u>
Número de Ct.	41011378
Contacto	Claire Evangelisti Tel. +41 22 730 5651 Email: FIN-Debt@itu.int

Sr. Luis Vasquez
Manager
Superintendencia de Telecomunicaciones
de Guatemala
15 calle 1-95 Zona 10
01010 CIUDAD DE GUATEMALA
GUATEMALA

**Contribución anual correspondiente al año 2024 según Resolución 1417
adoptada por el Consejo en julio de 2023**

Estimado Señor, Estimada Señora:

Mediante la Resolución 1417, adoptada en su reunión de julio de 2023, el Consejo aprobó el presupuesto bienal de la Unión para los años 2024-2025 y fijó en 318.000,00 francos suizos el importe de la unidad contributiva anual de los años 2024 y 2025. Este importe tiene en cuenta el número de unidades contributivas elegidas por los Estados Miembros, en virtud de las disposiciones de la Decisión 5 (Rev. Dubai, 2018), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Constitución y 33 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El importe de su contribución a los gastos de la Unión para el año 2024 se encuentra en la factura que se adjunta.

Le recuerdo que la contribución anual debe pagarse por adelantado y, con el objeto de asegurar la tesorería de la Unión en las mejores condiciones, mucho le agradecería tenga a bien enviarme la cantidad indicada lo más rápidamente posible y preferentemente, antes del 31 de diciembre de 2023.

Aprovecha la oportunidad para reiterarle el testimonio de su alta consideración.

Por el Secretario General,

Alassane BA
Jefe, Departamento de Gestión de Recursos Financieros

Anexo: 1

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Secretaría General

Factura	
Factura No.	6500011625
Fecha	agosto 14, 2023
Fecha límite de pago	marzo 31, 2024
Número de cliente	104
Referencia	GTMGD100
Número de Ct.	41011378

Sr. Luis Vasquez
Manager
Superintendencia de Telecomunicaciones
de Guatemala
15 calle 1-95 Zona 10
01010 CIUDAD DE GUATEMALA
GUATEMALA

Contribución anual correspondiente al año 2024 según Resolución 1417 adoptada por el Consejo en julio de 2023

Contribución Estados miembros			
Unidad de contribución anual en francos suizos	Clase de contribución	Periodo en meses	Importe a pagar en CHF
318000	1/4	12	79'500.00
Total a pagar en francos suizos			79'500.00

Esta contribución se abonará por adelantado, de conformidad con las disposiciones de los números 168 de la Constitución y 474 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. De no ser así, las sumas adeudadas devengarán intereses a partir del comienzo del mes de abril de cada ejercicio económico de la Union. Para estos intereses se fija el tipo de un 3% anual durante los tres meses siguientes y de un 6% anual a partir del principio de julio.

El pago se efectuará por cheque o transferencia bancaria en francos suizos y sin gastos a la orden de:

Union Internationale des Télécommunications
Banco: UBS Switzerland AG, PO Box, CH-1211 Geneva 2
No. de cuenta: 240-C8765565.0
IBAN: CH96 0024 0240 C876 5565 0
BIC (SWIFT): UBSWCHZH80A

NB: En todos los pagos por favor mencione el número de la factura arriba indicado.





GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CUOTA DE APORTACIÓN A LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -UIT-
CUOTA DE MONEDA EXTRANJERA (CHF) A MONEDA NACIONAL (Q)
EJERCICIO FISCAL 2024

MONTO 39,500.00 CHF
REGLON PRESUPUESTARIO 472 - Transferencias a organismos e instituciones internacionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 - Disminución de caja y bancos de ingresos propios
MONTO ASIGANDO Q 120,000.00

CALCULO PROYECTADO DE APORTACION A UIT 2024					
CUOTA A MONEDA NACIONAL (Q)					
AÑO 2024	FRANCOS SUIZOS A DOLARES			DOLARES A QUTEZALES	
	FRANCOS SUIZOS	TASA DE CAMBIO	DOLARES	DOLARES	QUETZALES
	19,800.00 CHF	0.88140 \$	22,464.26	Q22,464.26	Q 179,714.09

TOTAL	Q179,714.09
-------	-------------

TIPO DE CAMBIO	
DOLARES	8.00000
FRANCOS SUIZOS	0.88140

Pago de la cuota de contribucion anual, a la Union Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, según decreto 88-98, y Resolución 1417 adoptada por el consejo en julio 2023, por un monto de setenta y nueve mil quineintos francos suizos (CHF 79,500.00).

El pago queda afecto al tipo de cambio del día 12 de noviembre 2024

Lillian Leónor López Cárdenas
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Superintendencia de Telecomunicaciones

martes, 12 de noviembre de 2024



Tipo de Cambio: Del 12/11/2024 al 12/11/2024
Moneda: Francos Suizos

Fecha	Compra	Venta
12/11/2024	0.88130	0.88140

Valores expresados en unidades monetarias respecto al US\$

Descargar Excel



POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

ARTICULO 1. Aprobar el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, República de Argentina, el día 15 de octubre de 1995.

ARTICULO 2. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Rafael Eduardo Barrios Flores
RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES
PRESIDENTE



Mario Flores Ortiz
MARIO FLORES ORTIZ
SECRETARIO

Ruben Dario Morales Veliz
RUBEN DARIO MORALES VELIZ
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Arzu Irigoyen
ARZU IRIGORYEN



Eduardo Stein
Eduardo Stein
Ministro de Relaciones Exteriores



Licda. Rosamaria Cabrera Ortiz
Licda. Rosamaria Cabrera Ortiz
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENCARGADA DEL DESPACHO

DECRETO NUMERO 88-98

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala, a través del órgano principal y rector de la política exterior del Estado, suscribió la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1992), e instrumento de Enmienda a la Constitución y al Convenio, Actas finales de la Conferencia de Plenipotenciarios, Ginebra 1992 y Kyoto, Japón 1994.

CONSIDERANDO:

Que el convenio de mérito es de importancia para nuestro país, toda vez que viene a constituir una fuente técnica de mejoramiento y desarrollo de las telecomunicaciones, como país parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Estado como ente facultado constitucionalmente para suscribir y ratificar el convenio, puede establecer las reservas necesarias en el caso que la misma restrinja o tergiversa las garantías legales que establece nuestra legislación, con el objeto de proteger y salvaguardar los derechos e intereses nacionales, al momento de depositar el instrumento de adhesión correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la enmienda la Constitución y el Convenio y las Actas Finales no restringen ni tergiversan las normas jurídicas establecidas en la Constitución Política de la República y las leyes ordinarias guatemaltecas.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTICULO 1. Aprobar la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, (Ginebra 1992) e Instrumento de Enmienda a la Constitución y al Convenio, Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios, Ginebra, Suiza 22 de diciembre de 1992 y suscrito en la Ciudad de Kyoto, Japón el 14 de octubre de 1994.

ARTICULO 2. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Rafael Eduardo Barrios Flores
RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES

PRESIDENTE



Mario Flores Ortiz
MARIO FLORES ORTIZ
SECRETARIO

Ruben Dario Morales Veliz
RUBEN DARIO MORALES VELIZ
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Arzu Irigoyen
ARZU IRIGORYEN



F. C. Gallant
F. C. Gallant
Ministro de Comunicaciones
Transporte, Obras Públicas y Vivienda



Licda. Rosamaria Cabrera Ortiz
Licda. Rosamaria Cabrera Ortiz
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENCARGADA DEL DESPACHO



Ministerio de
Finanzas Públicas
Tesorería Nacional

Oficio No. TN-DOC-1702-2024
Guatemala, 31 de octubre de 2024

Ingeniero
Manuel Reyes Valdés
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
6ta. Avenida 1-22 zona 4
Guatemala, Ciudad



Señor Superintendente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer referencia al oficio OFI-SIT-GAF-CF-CONT-289-2024, mediante el cual solicitan efectuar transferencia cablegráfica a favor de la COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA), por el concepto de PRIMER PAGO PARCIAL DE LA CUOTA DE APORTACION POR LA MEMBRESIA DEL AÑO 2024, EN CALIDAD DE MIEMBRO DESIGNADO DE COMTELCA, equivalente al 39% de la contribución total, por un monto de (US\$ 15,405.00) quince mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos.

A ese respecto, se informa que toda solicitud remitida a Tesorería Nacional debe contener dos firmas de funcionarios registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, conforme lo establecido en Oficio Circular TN-No. 008-2022.

Por lo anterior, se devuelve el expediente derivado que en la solicitud realizada, únicamente la firma del Licenciado Edgar Domingo Camey Locón está registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Atentamente,

F. **Lic. Mérlin Antonio Mejía Gabriel**
Analista de Transferencias
Departamento de Operaciones de Caja
TESORERÍA NACIONAL

F. **Lic. Tito Vinicio Gil Camey**
Jefe del Departamento de
Operaciones de Caja de la
TESORERÍA NACIONAL

F. **Licda. Rosa Laura Mayen Castellanos**
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL

Adjunto: 40 folios incluyendo el presente
Exp. 2024-73433
c.c.: Despacho Tesorería Nacional
Departamento de Operaciones de Caja
RLMC/NVGC/mang

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10516

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	1113-0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	211	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	18 10 2024	529	528
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO	DECRETO LEY NÚMERO 460	204	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	TRANSFERENCIAS	DPU:	
Banco:		Cuenta Monetaria:		RPA	RTO
Area De:	GASTOS	Numero Operación		DEV	IDP
Beneficiario:	COMTELCA	COMISION TECNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES			00-0000-000

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
99	00	000	002	000	473	0101	11	0000	0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	119,045.22
TOTAL PRESUPUESTARIO											119,045.22
MONTO IVA											0.00
TOTAL											119,045.22
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											119,045.22

SON: CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON 22/100 M.N.

DESCRIPCION: Primer pago parcial de la Cuota de Aportación Anual, por la Membresía del año 2024, en calidad de Miembro Designado de COMTELCA, según Resolución No.2 Resolutivo 1, de la CXX Reunión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada en la ciudad de Guatemala el 16 y 17 de enero del 2012, y DECRETO LEY 460, Por un monto de \$15,405 tipo de cambio (Q. 7.72770) de fecha 18/10/2024 equivalente al 39% a la contribución total de \$39,500.00, que equivale a un monto de Q. 119,045.22

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA: 5A7I8GCICEW2CQG

USUARIO: LBARRAGAN

FECHA: 18/10/2024

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA: 596I89CVGAT8TB8

USUARIO: EDCAMEY24

FECHA: 23/10/2024

Superintendencia de Telecomunicaciones

Director Administrativo y Financiero

Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Edgar Domingo Camey Lozón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda



Ministerio de
Finanzas Públicas
Tesorería Nacional

Oficio No. TN-DOC-1703-2024
Guatemala, 31 de octubre de 2024

Ingeniero
Manuel Reyes Valdés
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
6ta. Avenida 1-22 zona 4
Guatemala, Ciudad



Señor Superintendente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer referencia al oficio OFI-SIT-GAF-CF-CONT-293-2024, mediante el cual solicitan efectuar transferencia cablegráfica a favor de la UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por el concepto de SEGUNDO PAGO PARCIAL A LA CONTRIBUCION ANUAL 2024 COMO MIEMBRO ACTIVO, equivalente al 65.0314465% de la contribución total, por un monto de (CHF 51,700.00) cincuenta y un mil setecientos Francos Suizos exactos.

A ese respecto, se informa que toda solicitud remitida a Tesorería Nacional debe contener dos firmas de funcionarios registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, conforme lo establecido en Oficio Circular TN-No. 008-2022.

Por lo anterior, se devuelve el expediente derivado que en la solicitud realizada, únicamente la firma del Licenciado Edgar Domingo Camey Locón está registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Atentamente,

F. **Lic. Merlin Antonio Mejía Gabriel**
Analista de Transferencias
Departamento de Operaciones de Caja
TESORERÍA NACIONAL
Adjunto: 111 folios incluyendo el presente
Exp. 2024-73429
c.c.: Despacho Tesorería Nacional
Departamento de Operaciones de Caja
RLMC/NVGC/mang

F. **Lic. Pío Vinicio Gil Camey**
Jefe del Departamento de
Operaciones de Caja de la
TESORERÍA NACIONAL

F. **Licda. Rosa Laura Mayen Castellanos**
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10516

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	211	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	18	10	2024
Unid. Desc:	00			535	533
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO	DECRETO LEY NÚMERO 88-98	205	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	TRANSFERENCIAS	DPU:	
		RPA		RTO	DEV
				IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Area De:	GASTOS	Numero Operación			
		GuateCompras (NOG):			
Beneficiario:	UIT	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	M O N T O
99	00	000	002	000	472	0101	11	0000	0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACI	461,288.64
TOTAL PRESUPUESTARIO											461,288.64
MONTO IVA											0.00
TOTAL											461,288.64
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											461,288.64

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 64/100 M.N.

DESCRIPCION: SEGUNDO PAGO PARCIAL A LA CONTRIBUCIÓN ANUAL 2024 COMO MIEMBRO ACTIVO, A LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, -UIT-, SEGÚN DECRETO 88-98, Y RESOLUCIÓN 1417 ADOPTADA POR EL CONSEJO EN JULIO 2023, Y DECRETO LEY 88-98, por un monto de (CHF 51,700.00), TIPO DE CAMBIO (7.727700) / (0.866100) DE FECHA 18/10/2024, equivalente al 65.0314465% de la contribución total de (CHF 79,500.00), QUE EQUIVALE A UN MONTO DE Q. 461,288.64.

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES										
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

APROBADO

DATOS APROBACIÓN

FIRMA ELECTRONICA:

5VSCF76J6I34CQS

USUARIO:

LBARRAGAN

FECHA:

18/10/2024

DATOS SOLICITUD PAGO

FIRMA ELECTRONICA:

585CFZ6VAA4KTB8

USUARIO:

EDCAMEY24

FECHA:

23/10/2024

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Edgar Domingo Camey Locó

Comando Administrativo y Financiero

Superintendencia de Telecomunicaciones

Vicedespacho Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1- 33304

Fecha: 14/11/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFI-SIT-UPL-190-2024 Hacer de su conocimiento que la SIT se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la DAF

Interesado del Expediente: Licda. Carmen Yolanda Alquijay García, Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones -SIT-

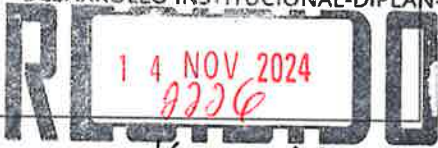
☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 16 Horas 23 Mins
Firma: E





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFIC. UPP-185-2024/ yg
Guatemala, 20 de noviembre de 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada del Cid López de Aguilar:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.
Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA1**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.91,568.00)**, dentro del Programa 20 de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Yessika Dinora García Domínguez
Departamento de fomento y desarrollo de vivienda
Sección de planificación y programación
-UDEVIPO-



Vo.Bo.


Ingeniero Antonio Stanin Palecía de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

C.C. Archivo
Adjunto lo indicado

RECORRIDO
VICEMINISTRO
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

21 NOV 2024

Hora:

14:56:00



Resolución Número PLAN-25-UDEVIPO-2024

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 19 de noviembre del año dos mil veinticuatro-

Asunto: **Reprogramación** de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria de **reprogramación** por el monto de: **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.91,568.00)**, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles” de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	31	001	100	Se debitaron del reglón 194	Q91,568.00	0
Total						Q91,568.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en el débito del reglón 194 en la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 000-022 “Dirección y coordinación”, subproducto 000-022-0001 “Dirección y coordinación”.

CRÉDITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del crédito	Meta física en crédito
1	2965	32	001	900	Se acreditaron al reglón 914	Q91,568.00	0
Total						Q91,568.00	0

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en la presente gestión para el caso del crédito en el reglón 914, de la actividad 001 “DIRECCION Y COORDINACION”, producto 000-022 “Dirección y coordinación”, subproducto 000-022-0001 “Dirección y coordinación”;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Artículo 6. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo Numero 01-2024. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que según RESOLUCIÓN CG-420-11-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

POR TANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo 01-2024, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, y lo establecido en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente

para el Ejercicio Fiscal 2024 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que no se requiere de la modificación de metas en la actividad 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", debido a que son movimientos presupuestarios fuera de la producción, para cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria con el objetivo de contar con su aprobación.



Ingeniero Antonio Stanislao Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

14/11/2024

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

91,568.00

--NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100--

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA			
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	22		20	1	Dirección Y Coordinación						Evento	
0	22	1	20	1		Dirección Y Coordinación	Q91,568.00	Q91,568.00		0	Evento	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción
TOTAL						Q91,568.00	Q91,568.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2965-18

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Ing. Yessika D'ora García Domínguez
Servicios Profesionales
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda
Sección De Planificación y Programación

Vo.Bo. 


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Boca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 11:05.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25 /
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total								-91,568.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación							-91,568.00	0.00
20	00	000	001	000	100	31			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total								91,568.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación							91,568.00	0.00
20	00	000	001	000	900	32			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación								-91,568.00	91,568.00
								-91,568.00	91,568.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS								-91,568.00	
0000-SIN ORGANISMO								-91,568.00	
0000-SIN CORRELATIVO								-91,568.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS									91,568.00
0000-SIN ORGANISMO									91,568.00
0000-SIN CORRELATIVO									91,568.00
Total								-91,568.00	91,568.00

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100 en fuente 31 y 900 en fuente 32, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de devoluciones a las familias que hicieron pagos para la adjudicación de un bien inmueble, sin embargo, los mismos no procedían por encontrarse en propiedad privada.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 11:05.38 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-18;

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100 en fuente 31 y 900 en fuente 32, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de devoluciones a las familias que hicieron pagos para la adjudicación de un bien inmueble, sin embargo, los mismos no procedían por encontrarse en propiedad privada.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





FIRMA
Ingeniero Antonio Stancich de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

DF-921-2024

Guatemala 20 de noviembre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director Financiero de la Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Respetable Lic. Edgar Camey:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centro de costo, en débito y crédito, por la cantidad de noventa y un mil quinientos sesenta y ocho quetzales exactos (**Q.91,568.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 31 "Ingresos Propios", para trasladarlos a la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios".

Lo anterior derivado de la siguiente situación por la cual se justifica que es factible proceder con la presente reprogramación para trasladar recursos al renglón de devoluciones:

Antecedentes:

En el año 1987 se realizó una desmembración de una finca, creando la Finca 420, folio 179 del libro 2033 de Guatemala, propiedad del Banco Nacional de la Vivienda (Banvi). Posteriormente, se desmembra un área adicional de la Finca 420, dando lugar a la finca filial No. 6886, folio 386 del libro 234E. En ese año, Ernesto Cruz compra esta finca, pero no inscribe la compraventa en el Registro General de la Propiedad (RGP). Esto permite que Banvi continúe vendiendo lotes desmembrados sin registrar, generando confusión en los registros.

La finca filial No. 6886 es vendida a Roberto Antonio Ibáñez Estrada sin realizar la inscripción en el RGP. Finalmente, ambas compraventas se inscriben en el RGP, primero la de Ernesto Cruz y luego la de Ibáñez Estrada. Posteriormente, Ibáñez Estrada utiliza la finca como garantía en dos créditos hipotecarios, y el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) se adjudica la finca filial No. 6886 debido al incumplimiento de estos créditos, registrándola como un Activo Extraordinario de dicho banco.

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO) denuncia la situación ante la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, al no existir documentos que justifiquen las desmembraciones. Sin embargo, la denuncia es desestimada por prescripción de la acción penal.

BANRURAL planea donar la finca filial No. 6886 a las familias que viven en los asentamientos Santa María la Paz III, colonia Las Victorias, Proyecto Nuestra Realidad y Los Eucaliptos. Para ello, el banco realizará las gestiones que considere pertinentes.

Derivado de lo anterior, se considera que es factible realizar las devoluciones a las personas que lo han solicitado a esta Unidad.

Cabe señalar que el monto de las devoluciones corresponde a Q.494,720.87, según lo indicado en oficio No. DCAR-0738-2024 del departamento de cartera, pero en esta oportunidad se está realizando la reprogramación por un monto de Q.91,568.00, derivado de que es el monto total de las personas que se acercaron a esta Unidad para que se le dé trámite a 9 solicitudes que se han recibido y que se están requiriendo a esta dependencia, formalmente.

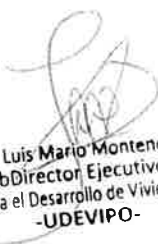
Se adjunta además información de soporte de los departamentos de Cartera y Jurídico y el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 25, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 11:05.38 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-91,568.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación								
20	00	000	001	000	100	31		-91,568.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								91,568.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación								
20	00	000	001	000	900	32		91,568.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación		-91,568.00	91,568.00
			-91,568.00	91,568.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-91,568.00	
0000-SIN ORGANISMO		-91,568.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-91,568.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS			91,568.00
0000-SIN ORGANISMO			91,568.00
0000-SIN CORRELATIVO			91,568.00
	Total	-91,568.00	91,568.00

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100 en fuente 31 y 900 en fuente 32, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de devoluciones a las familias que hicieron pagos para la adjudicación de un bien inmueble, sin embargo, los mismos no procedían por encontrarse en propiedad privada.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 11:05.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-18;

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centro de costo, en los grupos de gasto 100 en fuente 31 y 900 en fuente 32, con la cual se estarán trasladando recursos al renglón de devoluciones a las familias que hicieron pagos para la adjudicación de un bien inmueble, sin embargo, los mismos no procedían por encontrarse en propiedad privada.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-
FIRMA

Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-
FIRMA



RESOLUCIÓN CG-420-11-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 13 de noviembre de dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literales a) y b), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de esta Unidad, para la readecuación de recursos por medio de una sustitución de fuentes de financiamiento, en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 900 "Asignaciones Globales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, relacionados a efectuar las devoluciones a las familias que hicieron algún pago por la adquisición de un bien inmueble, pero el mismo no procedió por encontrarse en propiedad privada, el monto total que se desea devolver es de: **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.91,568.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios" hacia la 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios".

II: Notifíquese.


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS

Fuente: 31 Ingresos Propios
Programa: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS
GASTOS
Monto a debitar Q. 91,568.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud de que los pagos que se tienen programados para los últimos meses del ejercicio fiscal, son menores a los gastos que fueron proyectados para el presente año, por lo que genera una economía susceptible a debitar. Asimismo, es importante señalar que el débito que se está realizando, se encuentra en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", la cual se genera por la recuperación de la cartera a cargo de la Unidad, para no desfinanciar estos recursos, por los pagos que se tienen programados, se está solicitando el débito correspondiente.

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total que se desea debitar es de noventa y un mil quinientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q.91,568.00).



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos

Propios

Programa: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Actividad: 001 Dirección y Coordinación

Renglón: 914 GASTOS NO PREVISTOS

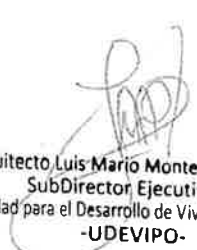
Monto a acreditar: Q 91,568.00

Se solicita fortalecer el presente renglón presupuestario, derivado de que se deben realizar nueve devoluciones a igual número de personas, quienes realizaron pagos por la adquisición de un bien inmueble, sin embargo al constatar con los datos que UDEVIPO tiene, se logró verificar que dichos bienes son de propiedad privada, no del Estado, por consiguiente se debe hacer la devolución correspondiente dado que presentaron las solicitudes a esta Unidad para solventarles su situación (adjunto copia de las solicitudes y documentación de soporte).

De acuerdo a la información antes detallada, la cantidad total del crédito, en el renglón antes descrito, es de noventa y un mil quinientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q.91,568.00).



Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-



Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO
REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA 2024

PÁG. N°	ACTIVIDAD	RÉGIMEN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION												PROYECCION				TOTAL	DEFICIT / ECONOMIA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
31	001	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	234,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00					52,500.00	181,836.00	-91,568.00
32	001	914	GASTOS NO PREVISTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					91,568.00	-91,568.00	91,568.00
TOTAL				234,336.00	-	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	99,068.00					144,068.00	90,268.00	-


Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
Subdirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-,
DEPARTAMENTO CARTERA**

Guatemala, 18 de noviembre de 2024

OFICIO DCAR-0738-2024

Asunto: Respuesta la nota de trabajo CG-UDEVIPO-579-2024/CHD DEVOLUCIÓN DE DINERO FINCA 6886 (420)

Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo V UDEVIPO

Licenciada Adannette Esperanza Rodríguez
Departamento Jurídico UDEVIPO

Licenciado Erick Alberto Pérez Valenzuela
Departamento Financiero UDEVIPO



Estimados Ingeniero Palencia, Licenciada Rodríguez y Licenciado Pérez, reciban un cordial saludo.

En respuesta a la nota de trabajo CG-UDEVIPO-579-2024/CHD DEVOLUCIÓN DE DINERO FINCA 6886 (420) me permito informar lo siguiente:

1. El pasado viernes 15 de octubre a las 14:30 nos reunimos la licenciada Rodríguez del Departamento Jurídico, el Licenciado Pérez del Departamento Financiero y mi persona por parte del Departamento de Cartera para constituir la comisión de trabajo para determinar los montos de devolución de dinero de los adjudicatarios de la finca 6886 (420) que han realizado pagos y que, debido a que no se les podrá escriturar, se les tendrá que devolver el monto total de los pagos que realizaron.
2. Se realizó una búsqueda en los archivos digitales del Departamento de Cartera lo que permitió generar una lista de 81 cuentas de adjudicatarios de Santa María La Paz III, de los cuales 67 tienen pagos realizados. Es importante mencionar, que es posible que puedan existir otras cuentas que no poseen registro digital y por lo tanto no aparecen dicha lista. (Ver lista adjunta).
3. El pago total por cada uno de los adjudicatarios se compone de: pago de enganche (primer pago) y pago de cuotas (abonos a capital + intereses). En algunos casos se realizó el pago del enganche (primer pago) y luego se amortizó el capital restante en un único pago. En algunos casos el adjudicatario pago el 100% del bien inmueble de contado (un único pago). En algunos casos solamente se encontró registro los pagos de las cuotas, pero no se encontró evidencia del pago del enganche (primer pago).
4. Se pidió apoyo al Departamento de Catastro para saber si las cuentas de la lista en mención tenían o no escrituras. Catastro revisó en la base de datos de consultas electrónicas realizadas y encontró 30 cuentas que tienen escrituras, muchas de las mismas ya fueron completamente pagadas. pero aún existen algunas cuentas que tienen pagos pendientes. Es altamente probable que los adjudicatarios que tienen escritura de su bien inmueble no pedirán devolución de los pagos realizados.



- Se pidió apoyo al Departamento de Archivo para solicitar los expedientes a los cuales les falta información relacionada con el pago de enganche y/o el pago de sus cuotas. Esa información llegó el día de hoy, pero dada la premura del tiempo no fue posible actualizar toda la información.
- Por el momento únicamente 9 cuentas están solicitando la devolución del dinero pagado y que no están escrituradas.
- A continuación, se presenta la información encontrada en las bases de datos digitales del departamento de cartera.

Tabla 1. Resumen de la información encontrada de la finca 420

DESCRIPCION	NUMERO DE CUENTAS	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS
Total de cuentas encontradas en los registros digitales	81	Q. 998,905.97
Total de cuentas que cuentan con escrituras (que no pedirán devolución)	30	Q. 504,185.10
Total de cuentas que no se podrán escriturar y por lo tanto podrían solicitar la devolución de sus pagos.	51	Q. 494,720.87
Cuentas que están pidiendo devolución de sus pagos debido a que no se podrá escriturar	9	Q. 91,567.68

Tabla 2. Resumen de información de los nueve adjudicatarios que actualmente solicitan devolución de sus pagos.

NO.	NOMBRE	NO. DE CUENTA UDEVIPO	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS Q.
1	SILVIA CATALINA LOPEZ FUENTES	U-STP000000305	12,205.80
2	ROSA BLANDINA MARROQUIN MENDEZ	U-STP000000307	11,451.60
3	ROSELIA REYES	U-STP000000300	10,510.20
4	HILBERTO GRAMAJO GOMEZ	U-STP000000306	12,164.40
5	AURA MARGARITA VALENZUELA MENDEZ	U-STP000000326	9,448.20
6	CESAR AUGUSTO REVOLORIO CRUZ	U-STP000000295	19,130.04
7	CLEMENCIA ALICIA RAMIREZ AGUILAR	U-STP000000312	14,031.36
8	ROSARIO GUTIERREZ LLAMAS	U-STP000000315	1,126.08
9	MARIA VERONICA RASCHON FLORES	U-STP000000316	1,500.00
Total			91, 567.68



75	SERGIO DANILO CALDERON PIRIL	STP000000285	5,221.22	Con Deuda	Con escritura
76	SILVA BAY CAPEN	U-STP000000006	13,500.00	Cancelado	Pago de contado
77	VICTOR HUGO VANEGAS CABRERA Y CDÑA	U-STP000000011	4,369.49	Cancelado	Pago de contado
78	TERESITA DE JESÚS ESPINOZA MARTÍNEZ	U-STP000000290	3,003.00	Cancelado	Pago de contado
79	ZULI BEATRIZ ESPINOZA MARTINEZ DE BARRIOS	U-STP000000293	4,800.00	Con Deuda	
80	SILMA VIOLETA GODÍNEZ GODÍNEZ	U-STP000000299	15,834.60	Cancelado	Con escritura
81	ZANDRA SÁNCHEZ GÓMEZ DE VILLATORO	U-STP000000319	17,640.00	Cancelado	Pago de contado
Total			998,905.97		
Total, sin escrituras			494,720.87		
Casos (9) que solicitan devolución			91,567.68		

Atentamente,



Ing. Cesar Antonio Cordón Castillo
Servicios Profesionales
Departamento Cartera
-UDEVIPO-

Ingeniero César Antonio Cordón Castillo
Departamento de Cartera
-UDEVIPO-

CC. archivo

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Aura Margarita Valenzuela Méndez, de 56 años, soltera, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2383 67657 0101, extendido por el Registro nacional de las, personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 53950401, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Segundo callejón, lote 25, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa María La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. 

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	X
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito	X	Copia de Resolución de Cobro	
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta 3206099987 Banrural cuenta de monetaria

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

María Verónica Raschón Flores, de 56 años, soltera, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2522 50818 1212, extendido por el Registro nacional de las personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 43696624, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Primer Callejón, lote 60 a, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa Maria La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. 

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito		Copia de Resolución de Cobro	
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta 4322279238 Banrural cuenta de ahorro

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Rosario Gutiérrez Ilemas, de 73 años, soltera, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2522 50818 1212, extendido por el Registro nacional de las personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 43696624, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Primer Callejón, lote 60, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa María La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. Rosario Gutiérrez Ilemas

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito	X	Copia de Resolución de Cobro	
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta 4322279311 Banrural cuenta de ahorro

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Clemencia Alicia Ramírez Aguilar de Tucux, de 56 años, casada, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación **2522 50818 1212**, extendido por el Registro nacional de las, personas de la República de Guatemala, con número de teléfono **53018716**, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Calle principal, **lote 1**, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa Maria La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. 

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023
ACOMPAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	X
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito		Copia de Resolución de Cobro	
Solvencia de pago	X	Otros	

No. De cuenta 4368117389 Banrural cuenta de ahorro

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Rosa Blandina Marroquín Méndez, de 58 años, Viuda, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación **2522 50818 1212**, extendido por el Registro nacional de las, personas de la República de Guatemala, con número de teléfono **4223 8820**, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Primer Callejón, **lote 17**, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa Maria La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F.  _____

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	X
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito		Copia de Resolución de Cobro	X
Solvencia de pago	X	Otros	

No. De cuenta 4368086287 Banrural cuenta de ahorro

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Hilberto Gramajo Gómez, de 53 años, casada, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2522 50818 1212, extendido por el Registro nacional de las, personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 41573008, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, Segundo Callejón, lote 22, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa Maria La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. Hilberto Gramajo

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito	X	Copia de Resolución de Cobro	
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta 4368099777 Bahrural cuenta de ahorro

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

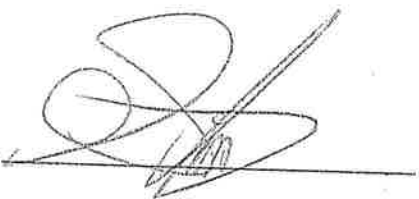
Silvia Catalina López Fuentes, de 34 años soltera, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2484 69142 1220, extendido por el Registro nacional de las personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 4154-6789, comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Entrada a Loma Blanca, segundo Callejón, lote 31, Asentamiento Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa María La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. 

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	X
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito	X	Copia de Resolución de Cobro	X
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta: 3194032815 Banrural Monetaria

Señor:
Director ejecutivo IV
De la unidad para el Desarrollo de Vivienda
-UDEVIPO-
Presente:

Roselia Reyes, de 77 años, soltera, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación: 2607 03893 0924, extendido por el Registro nacional de las, personas de la República de Guatemala, con número de teléfono 35896208. comparezco respetuosamente ante usted con el objeto de solicitar:

DEVOLUCION DE DINERO

Del bien inmueble ubicado en: Calle principal de la Escuela, lote 46, Nuestra Realidad Zona 21, Proyecto Santa Maria La Paz III, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. El motivo de la devolución del dinero se hace virtud que:

Debido a que el terreno es privado y no nos pueden legalizar.

De ante mano agradezco su atención.

F. Roselia Reyes

En la Ciudad de Guatemala el día 31 de mayo de 2023

ACOMPAAÑO A LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES (marcar con una X):

Fotocopia de dpi	X	Copia de la Notificación Resolución de cobro	X
Original del recibo de pago /o Boleta de deposito	X	Copia de Resolución de Cobro	X
Solvencia de pago		Otros	

No. De cuenta 4368117412 Banrural cuenta de ahorro

Guatemala, 10 de enero de 2024

Señor Director

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo)
Presente

Estimado Señor Director:

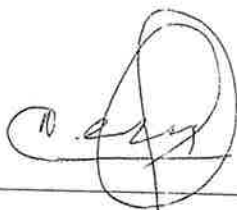
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar la devolución del monto cancelado como pago del terreno ubicado en la 14 calle 6 - 12 (lote 4, manzana F) "Asentamiento Santa María de la paz III", zona 21 Guatemala, Guatemala a favor de mi persona, Cesar Augusto Revolorio Cruz.

El monto total pagado por el terreno asciende a diecisiete mil seiscientos cuarenta quetzales (Q 17,640.00).

En vista de lo expuesto, solicito a usted que se proceda a la devolución del monto total pagado por el terreno, a la mayor brevedad posible.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero una respuesta favorable a la misma.

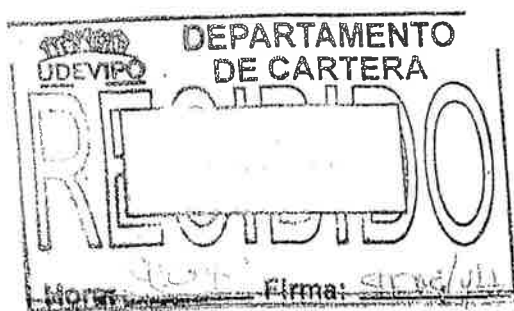
Atentamente,



Cesar Augusto Revolorio Cruz

DPI: 2403520410201

Teléfono: 3634-9298



24126969

Fecha: 21/11/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFIC. UPP-185-2024/yg.

Interesado Ing. Antonio Palencia, Director Ejecutivo IV -UDEVIPO-
del
Expediente:

☐ Revisar	☐ Su aprobacion
☐ Emitir opinion	☐ Ampliar Info al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunion
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se traslada, para los efectos procedentes.

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN.

RECIBIDO
21 NOV 2024

Recibido a las: 15 Horas 08 Mins
Firma: Ana M. I. J.

